

Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

La Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026, en su apartado 35 dispone que, por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado y hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades en las que resulte insuficiente el número de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación podrá convocar a aspirantes de otras especialidades incluidos en las listas resultantes de los procesos descritos en su artículo 31, siempre y cuando posean alguna de las titulaciones requeridas para desempeñar puestos de interinidad de esas especialidades y que aparecen detalladas en los correspondientes anexos de las órdenes respectivas.

Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el CIFP Politécnico de Cartagena, y para cubrir posibles sustituciones que pudieran producirse durante el curso 2025-2026 de dicha especialidad,

DISPONGO:

PRIMERO, OBJETO.

Es objeto de la presente orden convocar a un acto telemático a los integrantes, de pleno derecho, de la totalidad de las listas de interinos docentes



vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir las asignaturas atribuidas a la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y que reúnan los requisitos de titulación que se establecen a continuación:

Titulación académica:

- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Canales, Caminos y Puertos
- Ingeniería de Materiales
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería de Sistemas de Defensa
- Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial
- Ingeniería en Organización Industrial
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Química
- Arquitectura
- Licenciatura en Máquinas Navales
- Grado en Aeronáutico
- Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
- Grado en Ingeniería Aeroespacial en vehículos Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería Civil
- Grado en Ingeniería de Aeronavegación
- Grado en Ingeniería de Obras Públicas
- Grado en Ingeniería de Obras públicas en Construcciones Civiles
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial)
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
- Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
- Grado en Ingeniería en Organización Industrial



- Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial
- Grado en Ingeniería en Tecnología Naval
- Grado en Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales
- Grado en Ingeniería Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Naval y Oceánica
- Grado en Ingeniería Química Industrial
- Grado en Ingeniería Técnica Industrial
- Grado en Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias
- Diplomatura en Máquinas Navales
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, especialidad en Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica de Minas, en todas sus especialidades
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Ingeniería Técnica en Electricidad
- Ingeniería Técnica en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, en todas sus especialidades
- Ingeniería Técnica Naval, en todas sus especialidades
- Ingeniero Técnico en Electricidad
- Ingeniero Técnico en Mecánica

La aceptación de cualquier otro título de grado estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Capacitación Pedagógica:

• Formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

SEGUNDO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



Los aspirantes deberán solicitar su participación al procedimiento mediante comunicación a la dirección de correo electrónico c.urgentes@murciaeduca.es, indicando en el asunto el DNI y el texto "Convocatoria urgente de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica" y adjuntando el Anexo I cumplimentado, junto con una copia del título alegado para pertenecer a las listas de interinidad de la especialidad convocada y una copia de la capacitación pedagógica. Las comunicaciones para solicitar participar se deben enviar antes de las 23:59 horas del día 24 de octubre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los aspirantes dispondrán de un plazo de alegaciones para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. ORDENACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Para la ordenación de los aspirantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.

CUARTO. EFECTOS SOBRE LAS LISTAS DE INTERINIDAD

Solo entrarán a formar parte, de pleno de derecho, de la lista de interinos de la especialidad de Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria aquellos aspirantes que ocupen una de las vacantes objeto de la presente convocatoria.

QUINTO.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la



Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 29 de septiembre de 2023)

María del Carmen Balsas Ramón.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL ACTO DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

D/D^a			con DNI		
con				_	domicilio
teléfono de correo	electrónico	a		de	
de la especiali	dad de				
	y Proyectos d		J		especialidad de de Profesores de
		Murcia, a			

